



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

130-22

Salta, 18 ABR 2022
Expediente N°12.471/2021

VISTO: la nota a fs. (5) de la Señora Decana, solicita informe actualizado del remanente de fondos de Especialidad en Salud Pública Cohorte 1 y 2, correspondiente al periodo 2019-2020.

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 128/99 que aprueba el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS AUTOFINANCIADAS Artículo N° 5 establece lo siguiente: *“Establecer que el eventual excedente financiero operativo de cada unidad académica autofinanciada, luego de imputar la totalidad de los gastos con afectación específica y la participación de la Universidad Nacional de Salta, será considerado como RECURSO PROPIO de cada unidad ejecutora siendo el Consejo Directivo de cada Unidad Académica el que disponga su uso y destino.”*

Que a fs. (6) el Jefe Departamento de Compras a/c de la Dirección General Económica, informa los SALDOS REMANENTES de la carrera de postgrado Especialización en Salud Pública 2019 Cohorte 1 y 2.

Que a fs. (8) la Señora Decana, sugiere establecer un monto de reserva para las carreras estimando de \$ 100.000,00 o \$ 150.000,00 y el resto sería destinado a la comprar equipamiento informático, a fin de evitar que se desvalorice el dinero, atento al contexto inflacionario existente.

Que la compra de equipamiento informático, fortalecerá las herramientas de los docentes de la facultad, dada la implementación de las enseñanzas virtuales en el nuevo modelo de dictados de clases bimodal.

Que a fs. (9) la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, solicita autorización para utilizar los fondos remanentes de las carreras de postgrado, para afrontar costos de estadía y honorarios docentes de los Seminarios que se dictaran en abril, mayo y junio.

Que a fs. (10) la Señora Decana, solicita al Consejo Directivo autorización para imputar los fondos provenientes de: Intereses financieros, 10% cursos autofinanciados que



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

130-22

Salta, 18 ABR 2022

Expediente N°12.471/2021

ingresan a la facultad, Fondos remanentes de la Especialización y Maestría en Salud Pública; destinarlos a la compra de equipamiento informático.

Que las Comisiones de “DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA” Y “HACIENDA Y FINANZAS” del Consejo Directivo de la Facultad que en Despacho Conjunto N° 77-22, Hacen lugar a lo solicitado y autorizan la afectación de fondos provenientes de Intereses Financieros, Cursos Autofinanciados y Remanentes de carreras de postgrado, para la compra de computadoras.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03-22 realizada en forma mixta el 05-04-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el uso de los Fondos provenientes de los Remanentes de carreras de postgrado, para la compra de computadoras.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR a la Maestría en Salud Pública, a utilizar los Fondos provenientes de los Remanentes de carreras de postgrado, hasta el importe de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento cincuenta mil con cero centavos), para afrontar costos de estadía y honorarios de los seminarios dictados en la cohorte 2021-2022 de la Maestría en Salud Pública.

ARTICULO 3°: PUBLICAR en el boletín oficial y remitir copia a la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública y vuelva a la Dirección General Administrativa Económica para que tome la intervención que le compete.

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa